

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar a la ejecutada «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, S. L.» en situación de INSOLVENCIA PARCIAL con carácter PROVISIONAL por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SERVICIOS INTEGRADOS CONSTRUCCIÓN CORDERO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA» NIF B-34201665 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de julio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/10446

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 168/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 168/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Carpio Vargas contra la empresa «Pizvillalbesas, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander a 30 de julio de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución contra «Pizvillalbesas, S. L.» del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 5.030 euros.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pizvillalbesas, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 30 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10649

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 90/08

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que el procedimiento demanda 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beatriz Sánchez Martínez contra la empresa Nayna, S.C. y don José Antonio Beci López, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; presentando el anterior escrito por el letrado del demandante, señor Calderón Gutiérrez, únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de Mutua Asepeyo, señalando nuevamente para la celebración del juicio, el próximo día 14 de enero de 2009 a las diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes personadas, expidiendo las oportunas citaciones para las ampliadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nayna, S.C., y don José Antonio Beci López, expido el presente en Santander, a 30 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de julio de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/10736

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 519/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Sierra Lobeto contra «BRUMARCAN S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 519/2008 se ha acordado citar a «BRUMARCAN S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2008 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «BRUMARCAN S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de agosto de 2008.—El secretario, Federico Picazo García.

08/11282

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 555/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberth Iván Santos Alvia contra doña Verónica Buda, en reclamación por despido, registrado con el número 555/2008 se ha acordado citar a doña Verónica Buda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de